

SANTIAGO, 25 JUNIO 2021

RESOLUCION Nº 02098 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº19.886 y su Reglamento; lo solicitado por la Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante Memorándum Nº40 y Correo Electrónico de fechas 13 de abril y 24 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que de fecha 23 de abril de 2021 se suscribió el Convenio de Colaboración en el marco del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales denominado “Fortalecimiento del área académica con foco en el aseguramiento de la calidad, evaluación y ajustes al modelo educativo y la producción de recursos educativos digitales en áreas priorizadas de la universidad”, código UTM1899, entre el UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - UFRO y la UTEM, siendo requerido por la Coordinadora UCI del Departamento de Desarrollo Estratégico Srta. Verónica Lagos Chaura de la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico.
2. Que se adjunta Declaración Jurada sobre actos, convenciones y operaciones celebradas con personas relacionadas siendo firmada con fecha 17 de marzo de 2021.
3. Que en ese contexto se hace necesario aprobar el Convenio mediante el acto administrativo, por tanto;



RESUELVO:

- I. Apruébese el Convenio de Colaboración en el marco del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales denominado “Fortalecimiento del área académica con foco en el aseguramiento de la calidad, evaluación y ajustes al modelo educativo y la producción de recursos educativos digitales en áreas priorizadas de la universidad”, código UTM1899, celebrado entre la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA – UFRO** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, suscrito con fecha 23 de abril de 2021, siendo requerido por la Coordinadora UCI del Departamento de Desarrollo Estratégico Srta. Verónica Lagos Chaura de la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico.
- II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.

**LUIS PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.29
10:04:31 -04'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2021.06.26
11:19:20 -04'00'

DISTRIBUCION

Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Secretaría General (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)
Dirección de Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de La Frontera (UFRO) a través del Instituto de Informática Educativa (IIE), dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, se ha constituido en un espacio interdisciplinario cuya visión está enfocada en la innovación; dedicado a generar, desarrollar, aplicar y transferir conocimiento científico y tecnológico respecto al uso de tecnologías digitales en los ámbitos de la enseñanza y el aprendizaje, la formación y capacitación, gobierno electrónico y otras áreas. El IIE busca cumplir su misión desarrollándose como un centro de I&D de excelencia, conformado por un equipo humano especializado, interdisciplinario y conocedor del estado del arte, que desarrolla proyectos de estudio, investigación aplicada y transferencia (asesorías) que tienen impacto regional, nacional e internacional, y que se ocupa permanentemente de mantener y ampliar su red de socios estratégicos.

Dentro de sus líneas estratégicas se encuentra el diseño, desarrollo e implementación de soluciones e-Learning, tanto para el sistema escolar como para el ámbito corporativo de instituciones públicas y privadas. Así cuenta con más de 10 años de experiencia en la incorporación del e-Learning como estrategia alternativa de formación y capacitación, a través del diseño y desarrollo de cursos *b-Learning* o *e-Learning*, Comunidades Virtuales, entre otras.

Por su parte, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado, que tiene por objetivo, entre otros, de acuerdo a sus Estatutos, el contribuir mediante el cultivo del saber, de la educación superior, de la investigación, de la asistencia técnica y de la capacitación, a la formación de profesionales y al desarrollo de las regiones del Biobío, Ñuble y el país.

Que, para el cumplimiento de sus fines esta Casa de Estudios Superiores se encuentra autorizada para suscribir acuerdos e incluso asociarse con organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros.

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago, a 23 de abril de 2021, entre la UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: 87.912.900-1, representada por su RECTOR, don EDUARDO HEBEL WEISS, domiciliado en Avenida Francisco Salazar N° 01145, Temuco, por una parte, y por la otra, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, RUT: 70.729.100-1 representada por su Rector, don Luis Pinto Faverio, domiciliado en Dieciocho 161, se declara y conviene lo siguiente:

La Universidad Tecnológica Metropolitana a través de su Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales denominado “Fortalecimiento del área académica con foco en el aseguramiento de la calidad, evaluación y ajustes al modelo educativo y la producción de recursos educativos digitales en áreas prioritizadas de la universidad”, UTM1899, dentro de sus objetivos específicos, tiene el Diseñar de manera colaborativa, y poner a disposición de las 18 Universidades Estatales, un Plan de Trabajo orientado al desarrollo de la Formación Ciudadana en los estudiantes de las instituciones universitarias del Estado, con el objeto de contribuir al cumplimiento del Perfil de Egreso que la ley, en su artículo 6° de la Ley N° 21.094, establece para los Profesionales y Técnicos de estas casas de estudio, donde dentro de sus hitos centrales se encuentra la de desarrollar con carácter piloto una acción formativa para académicos del Consorcio de Universidades del Estado.

Conscientes de la conveniencia y beneficios de una interacción mutua, tendiente a compartir capacidades y potenciar el desempeño de ambas instituciones, se establece un convenio de colaboración entre la Universidad Tecnológica Metropolitana y la Universidad de La Frontera en los términos y condiciones especificadas a continuación.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, los Planes de Fortalecimiento de las Universidades estatales (PFE), tienen por objeto la implementación de un programa de fortalecimiento a 10 años de las universidades del Estado.

Que, el Directorio Ampliado del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) acuerda en la sesión 13 de agosto de 2018 y sesión 14 de octubre 2018 desarrollar una línea de trabajo orientada a la formación ciudadana como parte del perfil de egreso de los estudiantes de las Universidades del Estado, con el objetivo de enfrentar la urgente necesidad de formar profesionales y técnicos comprometidos con la democracia y la construcción de Chile.

Que, en los Planes de Fortalecimiento de las Universidades Estatales 2018 se incluyó un objetivo de trabajo en red relativo a la formación ciudadana que entre cuyas acciones comprometidas se encuentra el diseño e implementación de una acción formativa con carácter piloto destinado a académicos/as del CUECH.

Que, el financiamiento de esta acción formativa debe realizarse de manera conjunta y coordinada entre distintas instituciones que pertenecen al CUECH, según lo acordado por el directorio ampliado.

Que, en virtud de la experiencia nacional e internacional en diseño e implementación de cursos y desarrollos tecnológicos, el Instituto de Informática Educativa de la Universidad de La Frontera se encuentra capacitado para desarrollar la presente acción formativa.

Que, para el logro del objetivo en red de formación ciudadana es necesario que las instituciones suscriban el presente convenio.



SEGUNDO: DEL OBJETO.

Por el presente instrumento, las partes se comprometen a trabajar conjuntamente y a colaborar, según el tenor de las cláusulas siguientes, para el diseño e implementación de una acción formativa destinada a 300 académicos del consorcio de universidades del Estado, el que se llevará a cabo en la modalidad E-learning.

TERCERO: OBJETIVOS

El presente convenio tiene como objetivo Desarrollar e implementar una acción formativa en modalidad online (e-Learning) que aborde la temática de Formación Ciudadana en la Educación Superior y cuyos destinatarios son académicos de las Universidades pertenecientes al Consorcio de Universidades del Estado (CUECH).

Los objetivos específicos son:

- a) Diseñar y desarrollar un curso e-Learning que aborde la temática de Formación Ciudadana en la Educación Superior.
- b) Adaptar y habilitar una plataforma Web de formación virtual basada en *Moodle* para la implementación de la acción formativa *e-Learning*.
- c) Implementar la acción formativa e-Learning de Formación Ciudadana en la Educación Superior con una cohorte estimada de 300 académicos de las universidades del CUECH.
- d) Evaluar la implementación de la acción formativa con el objetivo de identificar debilidades y oportunidades de mejora para futuras implementaciones.

CUARTO: ETAPAS

Se plantean las siguientes etapas de desarrollo:

1. Etapa 1. Construcción de la acción formativa e-Learning

- Levantamiento de temáticas y de actividades de aprendizaje que serán abordadas en el curso.

- Diseño de maquetas de las actividades de aprendizaje que conformarán el curso, contemplando: objetos de aprendizaje, tareas, foros, quiz, entre otros.
- Diseño de la propuesta gráfica de la plataforma y los distintos elementos y recursos que componen el curso e-Learning.
- Diseño de contenidos y guiones técnicos que servirán de insumo para la producción de los recursos de aprendizaje que conformarán los módulos del curso.

2. ETAPA 2. Adaptación de la Plataforma Virtual de Aprendizaje

- Desarrollo de la adaptación de estructura y presentación de la plataforma Moodle para la implementación del curso e-Learning.
- Desarrollo de prototipos y versiones de los recursos y objetos de aprendizaje que conformarán las distintas unidades temáticas del curso.
- Desarrollo de manual para el trabajo de acompañamiento de los Tutores.

3. ETAPA 3. Implementación de la acción formativa

- Habilitación del dominio Web en donde se podrá acceder a la plataforma y el curso e-Learning
- Publicación de la plataforma de acceso al curso a través de un protocolo seguro HTTPS.
- Selección y capacitación de Tutores.
- Inscripción de participantes en el curso: formulario de inscripción individual y por carga masiva.
- Conformación de grupos y asignación de Tutores.
- Desarrollo de las actividades por parte de los participantes.
- Acompañamiento de los Tutores al trabajo de los participantes.
- Evaluaciones de aprendizaje para cada una de las unidades temáticas.

4. ETAPA 4. Evaluación de la acción formativa

- Evaluación de la calidad del curso e-Learning y sus recursos de aprendizaje por parte de los académicos participantes.
- Elaboración de un reporte que dé cuenta de la evaluación del curso y la identificación de oportunidades de mejora.
- Empaquetamiento y respaldo del curso e-Learning.
- Transferencia del curso e-Learning y el material asociado a la contraparte.

QUINTO: COMPROMISO DE LAS PARTES

1. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, se compromete a:

- Facilitar la información y documentación necesarias y requeridas por el consultor para el diseño e implementación de la acción formativa en los plazos solicitados por el equipo de trabajo de la Universidad de La Frontera.
- Participar en reuniones permitan el correcto desarrollo de las diferentes etapas para la diseño e implementación de la acción formativa.

2. La Universidad de La Frontera a través del Instituto de Informática Educativa (IIE), se compromete a:

- Conformar un equipo de trabajo para el diseño y desarrollo del curso e-Learning se propone la constitución de un equipo interdisciplinario de profesionales, que incluye a un diseñador instruccional, un experto temático, ingenieros programadores, un diseñador gráfico, experto en evaluación y una contraparte activa e involucrada en la elaboración del curso.
- Desarrollar e implementar una acción formativa en modalidad online (e-Learning) que aborde la temática de Formación Ciudadana en la Educación Superior para académicos del CUECH
- Guardar reserva de toda la información perteneciente a la Universidad y al proyecto de Formación ciudadana, que se le entregue directamente o tome conocimiento durante el desarrollo de sus labores. Esta obligación seguirá vigente aún después de concluido el presente Convenio.

- De esta forma está prohibida la divulgación o utilización en cualquier forma y a cualquier título, sea total o parcial, de cualquier clase de información que se le hubiere entregado o que hubiere tomado conocimiento para o durante la ejecución de este Convenio, sin la autorización expresa y escrita de la Universidad Tecnológica Metropolitana

SEXTO: PAGO DE LOS SERVICIOS

La Universidad Tecnológica Metropolitana para este convenio de colaboración dispone de un presupuesto de \$6.500.000, con cargo al Centro de Responsabilidad 11000120, **“Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales 2018, Fortalecimiento del área académica con foco en el aseguramiento de la calidad, evaluación y ajuste al modelo educativo y producción de recursos educativos digitales en áreas priorizadas de la universidad ”**, código UTM 1899.

El valor antes indicado, será pagados en 2 cuotas, según el siguiente detalle.

Cuota	Etapas	Producto(s)	Fecha entrega	Monto (\$)
Cuota 1	Etapas 1	Informe de construcción de acción formativa	1 mes desde la fecha de firma del convenio	\$3.250.000 (50%)
Cuota 2	Etapas 4	Informe final de servicio desarrollado	Finalizada la etapa 4	\$3.250.000 (50%)

El cumplimiento en las fechas de entrega está sujetas al cumplimiento de acciones y entrega de información oportuna por parte del equipo de trabajo de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los respectivos pagos se efectuarán una vez aprobada la etapa y productos por parte de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Para realizar el pago la UFRO deberá emitir una factura una vez que la UTEM autorice a ello. UTEM deberá pagar dentro del plazo establecido en la Ley N°19.983, mediante transferencia electrónica.

SÉPTIMO: ENCARGADOS

La coordinación de las actividades enmarcadas en este convenio será responsabilidad de las siguientes personas:

Por el Instituto de Informática Educativa (IIE) de la Universidad de La Frontera: Sr. Leonardo López Neira.

Por la Universidad Tecnológica Metropolitana: Sr. Luis Sandoval Vásquez.

Por el consorcio de universidades estatales, la coordinadora del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales: Sra. Alejandra Silva Machefert.

OCTAVO: VIGENCIA

El plazo para finalizar este convenio de colaboración es el día 31 de mayo de 2021, y su inicio una vez concluida la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

En caso de contingencias excepcionales que podrían demorar el cierre de una etapa, las partes se comprometen a recalendarizar las fechas de entrega definidas en la tabla del punto VI según las prioridades que establezca la Universidad Tecnológica Metropolitana.
Las partes prorrogan la competencia a los Tribunales de Justicia de la comuna y ciudad de Santiago.

NOVENO: EJEMPLARES

Se firman cuatro ejemplares, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

EDUARDO
RODOLFO
ALFREDO HEBEL
WEISS

Firmado digitalmente
por EDUARDO
RODOLFO ALFREDO
HEBEL WEISS
Fecha: 2021.04.30
13:03:56 -04'00'

Eduardo Hebel Weiss
Rector
Universidad de La Frontera

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

Luis Pinto Faverio
Rector
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA**

